FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

GMZ/lro.

modcont-cerrillos - alfaro

FELIX JARA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. 41ª NOTARIA

Rep. N° 20432-2012

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE CONTAINERS PARA SEDES, COMUNA DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA ALFARO LIMITADA

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

19
89240

En Santiago de Chile, a once dias del mes de Julio -- del año dos mil doce, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA ALFARO LIMITADA,** rol único tributario número setenta y siete millones ochocientos cuarenta y un mil ciento noventa guión tres, representada legalmente por don **MARCO ANTONIO ARCE ALFARO,** chileno, casado, técnico electromecánico, cédula nacional de identidad número seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis guión seis, ambos

domiciliados en Avenida Curacaví número cero ciento sesenta, comuna de Estación Central, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Los comparecientes, previa Propuesta Pública llamada mediante Decreto Exento número doscientos dos/dos mil doscientos cuarenta y seis/dos mil once, con fecha veintidós de Febrero de dos mil doce ante este mismo Notario celebraron por escritura pública el contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE CONTAINERS PARA SEDES, COMUNA DE CERRILLOS"**, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/cuatrocientos cincuenta/dos mil doce, de fecha doce de Marzo de dos mil doce.- **SEGUNDO:** En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento número doscientos dos/mil veinticuatro/dos mil doce, de fecha treinta de Mayo de dos mil doce, modificado por Decreto Exento número doscientos dos/mil trescientos setenta y ocho/dos mil doce, de fecha veintiocho de Junio de dos mil doce; la Providencia Alcaldicia número cien/tres mil ciento ochenta y seis/dos mil doce, de fecha veintidós de Mayo de dos mil doce; el Memorándum número seiscientos/quinientos noventa y cinco/dos mil doce de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha diecisiete de Mayo de dos mil doce; y, el Memorándum número ochocientos dos/ciento diez/dos mil doce, de fecha once de Mayo de dos mil doce, en el cual el Inspector Técnico de la Obra fundamenta la solicitud de modificación de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, las partes acuerdan modificar la cláusula **tercera** del citado contrato, no implicando ésta una variación presupuestaria del mismo, en el siguiente sentido: Emplazar cinco módulos en la sede "Buzeta", eliminándose los tres módulos del Club Adulto Mayor "Laura Calderón" y los dos módulos de la "Casa del Dirigente" y la cláusula **quinta** en cuanto a aumentar el plazo de ejecución de la obra en cincuenta días corridos a partir del día veinte de Mayo de dos mil doce.- **TERCERO:** En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.- **CUARTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- /punto treinta y tres de las Bases Administrativas Generales/.- **Personería.** La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho. La personería de don MARCO ANTONIO ARCE ALFARO para actuar en representación de SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA ALFARO LIMITADA consta en escritura pública de Constitución de Sociedad, de fecha uno de Octubre del año dos mil dos, otorgada ante el Notario Público de la comuna

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

FELIX JARA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. 41ª NOTARIA

de La Cisterna don Gonzalo Hurtado Peralta, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas.- Minuta redactada por abogada Gilda Espinoza Ahumada.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARCO ANTONIO ARCE ALFARO
p.p. SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA ALFARO LIMITADA

Repertorio N° 20432 -12

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 19 JUL 2012
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. 41ª NOTARIA

ESTA PÁGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 [illegible] del Código Orgánico de Tribunales)